



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DE 2023

Ibagué, Julio del 2023

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD	3
2. OBJETIVO	3
2.1. Objetivos específicos	3
3. ALCANCE	3
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
5. METODOLOGIA	5
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO DEL 2023.	5
7. COMPARATIVO Y COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO II TRIMESTRE 2023 Vs II TRIMESTRE 2022.	5
8. ANÁLISIS Y COMPORTAMIENTO RUBROS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO II TRIMESTRE 2023.	7
8.1. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. (Administración central)	7
8.2. Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)	8
8.3. Devoluciones tributarias	9
8.4. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible	10
8.5. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)	10
8.6. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)	11
8.7. Viáticos-administrativos modernización (antes gastos de viaje)	11
8.8. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)	12
8.9. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)	13
8.10. Materiales y suministros	13
8.11. Transporte y comunicaciones	13
8.12. Impresos y publicaciones	14
8.13. Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	14
8.14. Capacitación	15
9. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	15

DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

La Oficina de Control Interno actuando en su rol de evaluación y seguimiento, concordante con las funciones contenidas del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j. *"Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento"*; y en aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 de la Presidencia de la República sobre Austeridad del Gasto y Directiva Presidencial N.º 09 del 10 de febrero de 2018, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y el artículo 61 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el sistema de control interno, presenta el siguiente informe de **"Austeridad y Eficiencia del Gasto Público"**, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023 comprendido entre los meses de abril, mayo y junio.

Teniendo en cuenta y dando cumplimiento al Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 de la Alcaldía Municipal de Ibagué *"por la cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público"* y la Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 del Ministerio de Hacienda *"Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y su Descentralizadas – CCPET"* y el Acuerdo 011 del 29 de noviembre del 2021 *"por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal del año 2022."* El presente informe, será sujeto de la entrega de valores ejecutados en el II trimestre de la vigencia 2023 y se realizará comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022.

2. OBJETIVO

Rendir informe de seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Ibagué, correspondiente al II trimestre de la vigencia 2023, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Ibagué durante el período enunciado.

2.1. Objetivos específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por el gobierno nacional, directrices municipales y disposiciones de la entidad.
- ✓ Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- ✓ Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

3. ALCANCE

Realizar el seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué en el II trimestre de la vigencia 2023, en el marco de la política de austeridad del gasto.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000. *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000. *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011. *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 de la Alcaldía Municipal de Ibagué *“por la cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”* en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.
- Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018. *“Política Pública de Austeridad del Gasto”.*
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020. *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.*
- Decreto 371 del 8 de abril del 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 DEL Ministerio de Hacienda *“Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y su Descentralizadas – CCPET”.*
- Acuerdo 011 del 29 de noviembre del 2021 *“por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal del año 2022.”*

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a nuestro rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento; en desarrollo de las acciones asertivas de seguimiento y evaluación del cumplimiento del marco legal y las Directivas Presidenciales 06 de 2014, 01 de 2016 y 09 de 2018, encaminadas al uso eficiente de los recursos, verificó el comportamiento de los registros presupuestales con corte 30 de junio del 2023.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO DEL 2023.

APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO DE APROPIACIÓN
801.416.264.640	1.200.458.809.948	751.015.326.447	485.726.816.104	483.128.788.742	265.288.510.343	2.598.027.362	449.443.483.501
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Aprobado por el consejo Mpal	49%	63%	65%	99%	35%	1%	37%

Tabla N° 2 Ejecución presupuestal de gastos a junio 31 del 2023. Fuente: Ejecución presupuestal remitida por la Dirección de Presupuesto

Nota 1. Corresponde al presupuesto inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2023 por un valor de \$ 801.416.264.640

Nota 2. Que una vez se realizaron créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, la apropiación inicial tuvo un incremento de \$ 399.042.545.308 correspondiente al **49%**. Para una apropiación definitiva de \$ 1.200.458.809.948

Nota 3. De la apropiación definitiva por valor de \$ 1.200.458.809.948 se comprometió \$ 751.015.326.447, equivalente al **63%** de la apropiación.

Nota 4. Del valor total de los compromisos se adquirió obligaciones por valor de \$ 485.726.816.104, equivalente a un **65%**

Nota 5. Para el II trimestre de 2023 se efectuaron pagos de las obligaciones en un **99%**, correspondiente a un total de \$ 483.128.788.742.

Nota 6. El saldo por comprometer total para toda la vigencia 2023 es del **35%** por un valor de \$ 265.288.510.343

Nota 7. El saldo de las obligaciones para la vigencia 2023 es del **1%**, que corresponde a un valor de \$ 2.598.027.362

Nota 8. El saldo de apropiación del presupuesto para la vigencia 2023 es del **37%**, por un valor de \$ 449.443.483.501

7. COMPARATIVO Y COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO II TRIMESTRE 2023 Vs II TRIMESTRE 2022.

La Oficina de control interno, procedió a realizar el seguimiento con los siguientes insumos, generados por la plataforma PISAMI, Modulo de presupuesto, remitidos por la Secretaría de Hacienda y la información llegada por las diferentes dependencias responsables de los gastos de funcionamiento; de acuerdo a la solicitud realizada mediante memorando N° 1010-2023- 027359 del 6 de julio del 2023.

**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

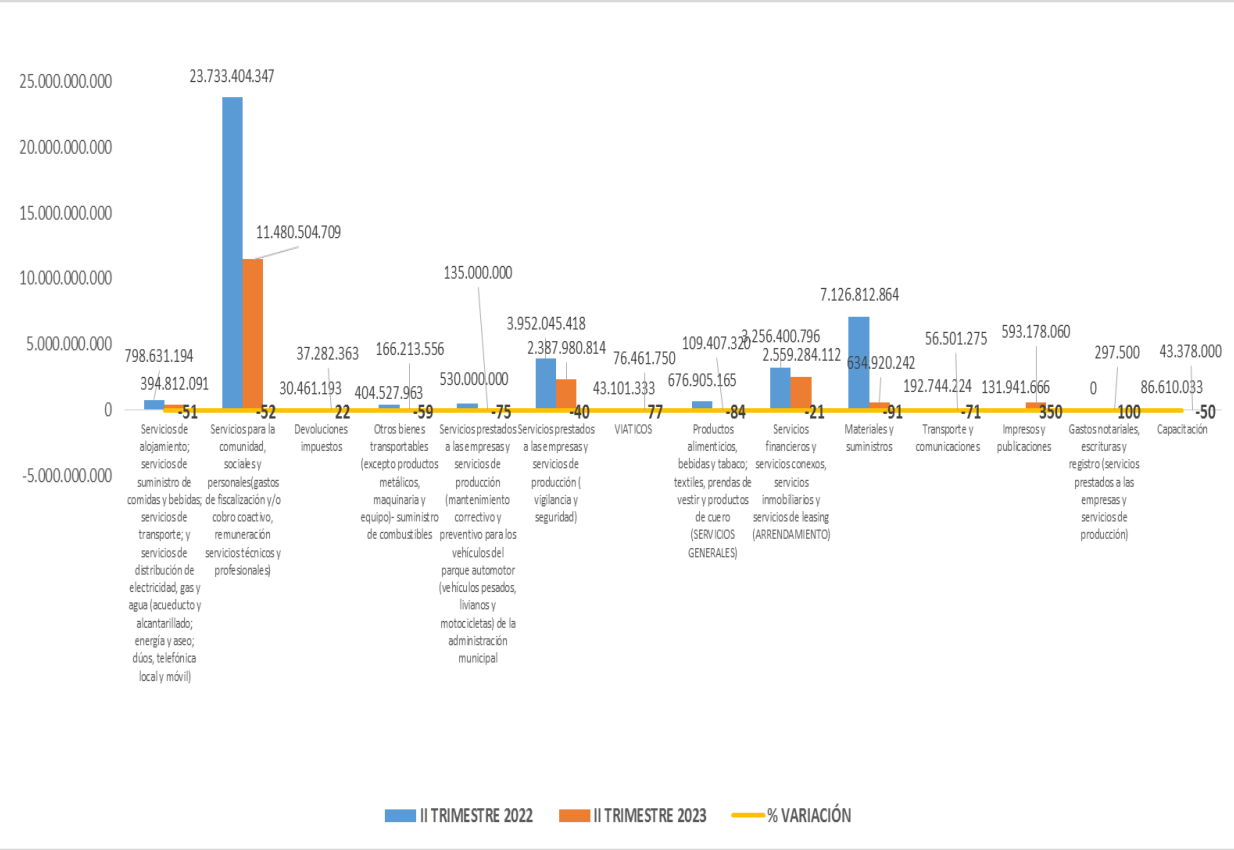
Por lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los rubros de gastos con

- ✓ COMPORTAMIENTO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
- ✓ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO CORTE 30 DE JUNIO DEL 2023

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACIÓN
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	798.631.194	394.812.091	-403.819.103	-51%
Servicios para la comunidad, sociales y personales(gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)	23.733.404.347	11.480.504.709	-12.252.899.638	-52%
Devoluciones impuestos	30.461.193	37.282.363	6.821.170	22%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)- suministro de combustibles	404.527.963	166.213.556	-238.314.407	-59%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal	530.000.000	135.000.000	-395.000.000	-75%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (vigilancia y seguridad)	3.952.045.418	2.387.980.814	-1.564.064.604	-40%
VIATICOS	43.101.333	76.461.750	33.360.417	77%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (SERVICIOS GENERALES)	676.905.165	109.407.320	-567.497.845	-84
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (ARRENDAMIENTO)	3.256.400.796	2.559.284.112	-697.116.684	-21
Materiales y suministros	7.126.812.864	634.920.242	-6.491.892.622	-91
Transporte y comunicaciones	192.744.224	56.501.275	-136.242.949	-71
Impresos y publicaciones	131.941.666	593.178.060	461.236.394	350%
Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	0	297.500	297.500	100%
Capacitación	86.610.033	43.378.000	-43.232.033	-50

Tabla N° 1 comparativo ii trimestre 2023 vs II trimestre 2022

DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO



Grafica N° 1. Comparativo de gastos 2023 Vs 2022. Elaboración propia

De acuerdo, a la gráfica N° 1, se pudo observar que cuatro conceptos del gasto tuvieron un incremento significativo, respecto al II trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, tales como:

- ✓ Impresos y publicaciones con una variación porcentual del **350%**.
- ✓ Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción), con una variación porcentual del **100%**. Este teniendo en cuenta que II trimestre de la vigencia 2022, no se efectuaron pagos, lo que se puede indicar es que no es un incremento sino una variación de los periodos.
- ✓ Viáticos, con una variación porcentual del **77%**
- ✓ Devolución de impuestos, con una variación porcentual del **14%**.

Por otra parte, los diez restantes conceptos del gasto arrojaron una variación porcentual decreciente.

8. ANÁLISIS Y COMPORTAMIENTO RUBROS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO II TRIMESTRE 2023.

En el análisis realizado a los gastos de funcionamiento, se tiene en cuenta los rubros de reserva que no fueron afectados en la vigencia inmediatamente anterior si no el la vigencia actual, por lo tanto, los pagos realizados se suman en su totalidad.

8.1. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. (Administración central)

DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este concepto del gasto comprende la integración de cuatro rubros de la vigencia y uno de la reserva, que para el análisis del presente informe se toma lo correspondiente al pago de servicios de los servicios públicos prestados correspondientes a: concepto de pago de la prestación de los servicios públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil) de los inmuebles donde funciona la administración central correspondiente a las vigencias de los meses abril, mayo y junio del 2023.

Afectándose los rubros así:

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	316.502.246
207120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	61.187.011
207120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.873.654
207320202006 ¹	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0
207320202008 ²	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0
207320202009 ³	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0
211320202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.249.180
TOTAL		394.812.091

Donde para el II trimestre del 2023 se afectó siete rubros de los cuales unos corresponden a nivel central, que realizada la comparación y comportamiento respecto al II trimestre del 2022, reflejo una variación porcentual **-51%**. Es importante aclarar que dentro de este concepto del gasto se encuentran tres rubros afectados para el pago en el servicio de la entidad a los funcionarios que se encuentran laborando en modalidad de Teletrabajo.

8.2. **Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)**

Este concepto del gasto hace alusión a los gastos de remuneración servicios técnicos y profesionales y remuneración servicios técnicos profesionales especializados y gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, donde se afectaron Veintidós rubros de la vigencia denominados de la siguiente manera: 21 rubros de “*Servicios para la comunidad, sociales y personales*”, 1 del rubro “*Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*” y 1 del rubro “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”, donde se pagó en el II trimestre de la vigencia actual los siguiente:

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
204120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	76.000.000
205320202009		700.106.043
206120202009		1.640.574.000
206320202009		496.632.000

¹ Este rubro, comprende el pago de la prestación de los servicios públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; servicio de conectividad e internet) de los cuatro servidores públicos, que laborarán en la alcaldía de Ibagué, a través de la modalidad de teletrabajo.(energía)

² Este rubro, comprende el pago de la prestación de los servicios públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; servicio de conectividad e internet) de los cuatro servidores públicos, que laborarán en la alcaldía de Ibagué, a través de la modalidad de teletrabajo.(telefonía celular)

³ Este rubro, comprende el pago de la prestación de los servicios públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; servicio de conectividad e internet) de los cuatro servidores públicos, que laborarán en la alcaldía de Ibagué, a través de la modalidad de teletrabajo.(Conectividad)

DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

207120202009		1.565.926.133
207320202009		154.895.000
208320202009		870.080.816
209320202005		12.750.000
209320202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.670.000
209320202009		387.822.000
210320202009		317.661.000
211320202009		443.322.000
212320202009		236.583.550
213320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	434.958.000
214320202009		18.000.000
215320202009		323.333.000
216120202009		337.968.000
216320202009		1.009.209.332
218320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	209.608.000
218320202009		94.731.000
219320202008		0
219320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	436.445.000
220320202009		334.410.366
TOTAL		10.102.685.240

Por otra parte, se afectó 22 rubros de la reserva por este concepto “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, de la siguiente manera para el trimestre II de la vigencia 2023:

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
404120202009		182.500.000
405320202009		87.972.331
406120202009		27.800.000
406320202009		17.3650.000
407120202009		63.424.597
407320202009		7.229.333
408320202009		258.327.660
409320202005		0
409320202006		0
409320202009		29.026.667
410320202009		85.703.333
411320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	313.546.854
412320202009		28.749.699
413320202009		50.663.332
414320202009		5.638.333
415320202009		10.433.333
416120202009		5.725.000
416320202009		39.743.998
418320202008		0
418320202009		0
419320202009		7.684.999
420320202009		0
TOTAL		1.377.819.469

De acuerdo a lo anterior, se sumaron los totales pagados y se procedió a realizar el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia del año inmediatamente anterior, donde como resultado de la sumatoria el total pagado para lo correspondiente al II trimestre del 2023 es de \$11.480.504.709, que realizado el comparativo con el II trimestre de la vigencia 2022, como resultado da una variación porcentual de **-52%**.

8.3. Devoluciones tributarias

DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este concepto del gasto hace referencia a lo que anteriormente se llamaba devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación, por devolución de pago de estampillas; devolución de dinero por pago de estampillas pro cultura y pro ancianos y devolución de impuesto predial, ya sea por la liquidación errónea en las estampillas

Este concepto se ve afectado por dos rubros, uno de la vigencia **2061704** y uno de la reserva **4061704**, denominados “*Devoluciones tributarias*”, donde el rubro de la vigencia se realizó el pago de \$ 37.024.363 y el de reserva fue pagado un valor de \$ 258.000

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
2061704	Devoluciones tributarias	37.024.363
4061704		258.000
TOTAL		37.282.363

Que sumado los pagos realizados por este concepto tanto de vigencia y reserva suma un total de \$ 37.282.363, que una vez realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este dio como resultado una variación porcentual del **22%**. Cabe resaltar que este incremento es por la generación de posibles equivocaciones manuales en la liquidación de impuestos, adicionalmente el tiempo que requiere realizar la devolución, por procedimientos externos de los bancos.

8.4. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible

Este concepto del gasto agrupa los rubros afectados por el gasto de suministro de combustible.

Donde se afectó un rubro de la vigencia así: **207120201003** denominado “Otros bienes transportables (excepto producto metálicos, maquinaria y equipo)”

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO RUBROS DE VIGENCIA	VALOR PAGADO
207120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	23.405.871
TOTAL		23.405.871

Por otra parte, para el I trimestre de la vigencia 2023, se afectaron dos rubros de la reserva así: **407120201003 y 419320201003**, denominado “*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*”

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO RUBROS DE RESERVA	VALOR PAGADO
407120201003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.630.647
419320201003		131.177.038
TOTAL		142.807.685

Realizando la sumatoria de lo pagado en la vigencia y con los rubros de reserva estos suman un total de \$ 166.213.556, por otra parte al efectuar el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este arrojo una variación porcentual del **-59%**.

8.5. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)

DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para la vigencia 2023, correspondiente al II trimestre se realizaron pagos por el concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, con el rubro de reserva **412320202008**, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”.

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
219320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0
207120202008		0
407120202008		0
412320202008		135.000.000
TOTAL		0

Una vez realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual del **-75%**.

8.6. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)

Este concepto del gasto hace referencia agrupa dos rubros de vigencia **207120202008** cuya denominación es “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” y el **209320202009**, denominado “Servicios para la comunidad, sociales y personales” donde se efectuó el pago para el II trimestre de la presenta anualidad el total de \$2.387.980.814

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.151.415.536
209320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	236.565.278
Total		2.387.980.814

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este arrojó una variación porcentual positiva del **-40%**

8.7. Viáticos-administrativos modernización (antes gastos de viaje)

Este concepto del gasto hace referencia al concepto del gasto denominado anteriormente como Viáticos y gastos de viaje, donde se ve afectado por cuatro rubros; tres de vigencia **207120202010** cuya denominación es “Viáticos de los funcionarios en comisión” y **2093101010011001** cuya denominación “viáticos -administrativos modernización” y **207130702030**, denominado “Auxilio sindical (no de pensiones)”. Por otra parte, se afectó un rubro afectado por reserva **407120202010** denominado “Viáticos de los funcionarios en comisión”.

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
2093101010011001	Viáticos -administrativos modernización	0
207120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	66.285.940
207130702030 ⁴	Auxilio sindical (no de pensiones)	587.800
TOTAL		66.873.740

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
407120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	9.588.010
TOTAL		9.588.010

Efectuando la sumatoria de los rubros pagados de la vigencia con reserva da un total pagado para el II trimestre del 2023 de \$ 76.461.750 Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual de **77%**.

⁴ PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.; Viáticos y gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C. por los días 19, 20 y 21 de abril de 2023 para asistir a la convocatoria “CAPACITACIÓN ORDEN NACIONAL” de la Federación de Trabajadores Estatales de Colombia – UTRADEC..

**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Es de aclarar, que estos gastos se incrementaron, debido a los gastos generados por: los gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., los días 11 y 12 de abril de 2023, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo como conductor, transportando al señor alcalde, gastos de viaje (traslado aéreo) a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 12 de abril de 2023; con el fin de asistir al almuerzo de trabajo Proyecto de Transporte Electrico de sociedad STMI y la firma china CRRC, gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 11 y 12 de abril de 2023, con el propósito de asistir a reunión con el Viceministro de Transporte, gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 11 y 12 de abril de 2023, con el propósito de asistir a las instalaciones del Departamento Prosperidad Social, Ministerio del Interior y Ministerio de Transporte., gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante el día 14 de abril de 2023, con el propósito de realizar cubrimiento periodístico y fotográfico de la agenda del señor alcalde Andrés Fabián Hurtado en periódico el Espectador para promoción de las acciones del gobierno y el 49° Festival Folclórico Colombiano, gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C. por los días 19, 20 y 21 de abril de 2023 para asistir a la convocatoria “CAPACITACIÓN ORDEN NACIONAL” de la Federación de Trabajadores Estatales de Colombia – UTRADEC, gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 17, 18 y 19 de abril de 2023, con el propósito de atender asuntos inherentes a su cargo ante la Dirección de la Policía Nacional, gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por los días 18 y 19 de abril de 2023, con el propósito de asistir al Conservatorio “Desafíos del PGIRS en tu territorio” sobre los avances de los PGIRS en los diferentes municipios y/o distritos convocados y los retos regulados de los servicios públicos domiciliarios, gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, con el propósito de realizar cubrimiento periodístico y fotográfico de la agenda del señor alcalde Andrés Fabián Hurtado en las instalaciones del periódico El Tiempo, RCN Televisión y RCN Radio. Entre otros para el cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

8.8. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)

Gasto que anteriormente se denominada servicios generales, donde se afectó con tres rubros de la vigencia.

207120202002 denominado “*Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero*”, **207120201003**, denominado “*Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*” y **207120202007**, denominado “*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing*”

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	71.525.123
207120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	33.160.100
207120201004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	0
207120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.722.097
207120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0
TOTAL		109.407.320

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este arrojó una variación porcentual de **-84%**.

DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

8.9. **Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)**

Este concepto de gasto corresponde a los arrendamientos, donde se afecta, e conformidad al nuevo catálogo de cuentas “*Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing*”. Donde se afectaron dos rubros de la vigencia **207120202007** y **211320202007**, denominados “*Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing*”, adicionalmente, se afectó dos rubros de la reserva, **407120202007** y **411320202007**, denominados “*Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing*”, presentando el siguiente comportamiento en II trimestre del 2023.

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2.516.578.280
211320202007		4.965.461
407120202007		31.887.635
411320202007		5.852.736
TOTAL		2.559.284.112

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual **-22%**.

8.10. **Materiales y suministros**

Este concepto del gasto por funcionamiento corresponde al trece rubros de la vigencia, donde no se efectuaron pagos en II trimestre del 2023 y once de la reserva denominados de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
205320201	Productos metálicos, maquinaria y equipo	0
206120201	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0
207120201		0
207320201		0
208320201	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0
210320201		0
211320201	Productos metálicos, maquinaria y equipo	0
212320201	agricultura, silvicultura y productos de la pesca	0
212320201	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0
212320201	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0
215320201	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0
219320201		0
406120201 ⁵		343.451.000
410320201 ⁶		291.469.242
413320201	Productos metálicos y paquetes de software	0
TOTAL		634.920.242

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual positiva del **-91%**.

8.11. **Transporte y comunicaciones**

⁵ Contratar la compraventa, adquisición e instalación de elementos de papelería y ofimática, mobiliario y digiturno para la secretaría de hacienda de la alcaldía municipal de Ibagué

⁶ Suministro a monto agotable de tarjetas pre-impresas de seguridad para la elaboración de licencias de tránsito, licencias de conducción, tarjeta de registro y tarjeta de maquinaria amarilla expedidas por la secretaria de movilidad

**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Este concepto del gasto se ve afectado por un rubro de la vigencia **207120202006** denominado “Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” y dos rubros de reserva así: **406120202006** y **407120202006** denominado “Servicios de Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”.

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0
406120202006 ⁷	Servicios de Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.775.821
407120202006		44.725.454
TOTAL		56.501.275

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual del **-71%**

8.12. Impresos y publicaciones

Frente a este concepto, se identificó que se afectaron un rubro de la vigencia **204120202009**, denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”, y dos de reserva, **404120202009**, denominado “Servicios para la comunidad, sociales y personales”.

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
204120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	251.000.000
404120202009		342.178.060
TOTAL		

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual del **350%**.

Los contratos suscritos para el concepto de este gasto tienen como objeto la prestación de servicios para contribuir a la difusión y promoción de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la alcaldía municipal de Ibagué y sus dependencias.

8.13. Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)

Referente a este concepto del gasto, este se ve afectado por un rubro de vigencia **207120201004** denominado “productos metálicos y paquetes de software.”

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120201004	productos metálicos y paquetes de software	297.500
TOTAL		297.500

Que una vez realizado el comparativo con el II trimestre de la vigencia 2022, este arroja una variación porcentual del **100%**, toda vez que el II trimestre de la vigencia anterior no efectuó ningún pago por este concepto. Por otra parte, este concepto del gasto fue

⁷ Servicio de recepción, clasificación, transporte, distribución y entrega de la mensajería expresa a nivel nacional, municipal y urbano por monto agotable de la secretaría de hacienda de la alcaldía municipal de Ibagué

**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

afectado para realizar el pago de renovación, certificado digital CERTICAMARA S.A., de la alcaldía municipal de Ibagué por un valor total de \$297.500

8.14. Capacitación

Este concepto del gasto se evidenció la afectación de un rubro de vigencia **207120202009** denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales” y rubro de reserva **407120202009** denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PAGADO
207120202009	servicios para la comunidad, sociales y personales	27.378.000
407120202009		16.000.000
TOTAL		43.378.000

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2022, este tuvo una variación porcentual positiva del **-50%**.

9. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

De los catorce conceptos del gasto evaluados, cuatro presentaron un resultado de variación ascendente y 10 presentaron un comportamiento positivo, por lo que esta oficina concluye, que es necesario que se realice un análisis y se tenga en cuenta las recomendaciones dadas por esta Oficina sobre los conceptos que presentaron un incremento significativo, para este caso se exhorta a analizar cuales fueron la causas de los incrementos y generar acciones que permitan aplicar eficazmente controles y medidas de austeridad, que permitieron disminuciones en el gasto público

Por otra parte, la Alcaldía Municipal debe seguir implementando la política de austeridad con el programa de cero papel

- Realizar campañas para la socialización y divulgación de las medidas tomadas para cumplir con el decreto No. 371 de 8 abril de 2021 por el cual se establece el Plan de Austeridad, al igual que dar total cumplimiento.
- Dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos, para evitar que se acumulen períodos y genere posibles incumplimientos normativos.
- Aplicar las políticas de austeridad, y realizar análisis y estrategias para disminuir los gastos que presentaron incremento significativo.
- Fomentar de manera permanente conciencia en la austeridad del gasto público, en los funcionarios de la administración municipal, realizando campañas de sensibilización en el uso, buen manejo y ahorro en energía eléctrica, telefonía fija y acueducto.
- Como mecanismo de control preventivo y correctivo realizar seguimiento y acciones con el fin de disminuir los gastos que arrojaron incrementos objetos de las directrices de austeridad del gasto.

**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- La Oficina de Control Interno, continuará realizando el seguimiento respectivo, en aras de que el Municipio ejecute los gastos con eficiencia y eficacia, para así cumplir con la austeridad del gasto público, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público.



Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Redactor: Adriana Lucia Silva C- Profesional Universitario

